



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de octubre de dos mil veintitrés.

Radicado: 2023-00222

Asunto: Pone en conocimiento.

Se incorpora y pone en conocimiento la respuesta, al oficio N° 475, de la COMPAÑÍA DE VESTUARIO S.A.S, mediante la cual manifiestan que la medida de embargo del 30% del salario de Dorian Yanet Gaviria, identificado con C.C. No. 43.669.848 y Lady Johana Correa Acevedo, identificada con la C.C. No. 39.359.895, no es posible; toda vez que advierten que las demandadas ya no laboran desde el año 2021 y por lo tanto no es posible aplicar la deducción.

Se requiere a la parte demandante para que notifique a la parte demandada en el término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (Art 317 CGP).

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD</p> <p><i>Medellín, 12 oct 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° __, fijados a las 8:00 a.m.</i></p> <p>_____</p> <p>Secretario</p>
--

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juliana Barco González
Juez

dm

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **453edf593570aeb62f2be396ec9aee8443bec31e7cb4b0ad047faed17a71b25**

Documento generado en 11/10/2023 11:07:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>